



ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

ICANH 130
No. Rad.4085

4077

Bogotá D. C. 12 SEP 2017.

Señor (a)
Paris Alejandro Ferrando Alcaraz
Carrera 6 N° 30A 30
Bogotá D.C.
Cundinamarca
parisferrand@gmail.com

Asunto: Autorización de Intervención Arqueológica

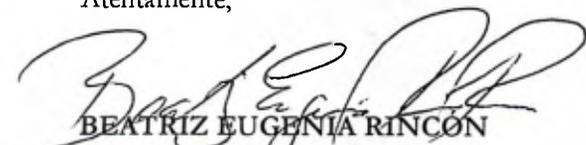
Cordial saludo,

Anexo a la presente, Autorización de Intervención Arqueológica No. 6819, que le autoriza para realizar los trabajos de intervención de bienes arqueológicos planeados dentro del proyecto:

Licencia arqueológica para la prospección del patio-taller de la PLMB y viaducto de conexión

Los requisitos mínimos de cumplimiento se encuentran al respaldo de la autorización y anexo se encuentra el texto de la evaluación. Sírvase revisarlos y comuníquele al ICANH si existen dudas al respecto.

Atentamente,

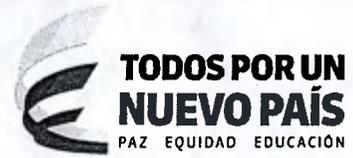

BEATRIZ EUGENIA RINCÓN
Grupo de Arqueología





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

ICANH 130
No. Rad.4085

¿Aprobar? SI

Evaluación Cualitativa

Informe APROBADO

La solicitud es aprobada. Esta autorización contempla la prospección arqueológica del Patio-Taller de la Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB) y una parte del Viaducto de Conexión, ubicados en la localidad de Bosa, Bogotá D.C. El polígono del patio-taller (PT-PLMB) tiene un área de 36,2Ha. El viaducto técnico de conexión tiene una longitud total de 2,3km, sin embargo, el texto indica que se hará la prospección de los primeros 750m lineales, ya que los 1,55km restantes “pasan por el predio Gibraltar el cual fue usado como basurero” (p. 2); la capa de residuos tiene un espesor aproximado de 7m. Cabe señalar que el Tramo 1 de la PLMB tiene una longitud total de 19,1km, pero por tratarse de un área urbana, se van a seguir los Lineamientos Técnicos para las áreas cubiertas por superficies duras o pavimentos. Las coordenadas del polígono y los puntos de las pilas del viaducto se encuentran en las Tablas 8.1 y 8.3 (p. 45 y 59).

Las preguntas que guían la investigación son ¿Se asentaron ocupaciones pretéritas, las cuales hayan dejado contextos arqueológicos que puedan verse afectados por las obras? ¿Se trata de una sola ocupación o de varias y cuáles son los cambios que esta o estas ocupaciones, sufrieron a través del tiempo y del espacio? ¿Cuáles fueron los usos cotidianos de los mismos, de qué tipo fueron, y cuál es su temporalidad? (p. 5). En el informe final se espera que los resultados del estudio se relacionen con los antecedentes y las preguntas planteadas, para aportar a los debates académicos vigentes para la Sabana de Bogotá. En futuras solicitudes, se recuerda que el objetivo general se debe relacionar de manera directa con la pregunta de investigación y debe estar separado de los objetivos específicos.

Como metodología, en el polígono del PT-PLMB se propone “una prospección arqueológica intensiva con pozos de sondeo de 40 cm X 40 cm con una profundidad variable, teniendo como máximo un metro, distanciados entre sí cada 20 m” (p. 27). En el trazado del viaducto “se realizarán pozos de sondeo de 40 cm X 40 cm con una profundidad variable, teniendo como máximo un metro, en el centro de la ubicación de las pilas que sostendrán el viaducto elevado las cuales se ubican a cada 35 m entre sí” (p. 29), cuya área de intervención es 3m². En ambos casos, cuando se encuentren evidencias arqueológicas, se realizarán intensificaciones cada 5m hacia los cuatro puntos cardinales, hasta delimitar los contextos arqueológicos. Es indispensable que el documento final explique la metodología usada para la identificación y caracterización de los posibles camellones, ya que la propuesta no es clara al respecto. Al respecto, se recuerda que se debe diferenciar un hallazgo arqueológico del encuentro fortuito de materiales arqueológicos, ya que el primero se da en el marco de una investigación o durante las fases de un PAP, mientras que el hallazgo fortuito no. Es de estricto cumplimiento que el titular coordine de manera presencial cada una de las fases del estudio.

En la etapa de laboratorio se deben seguir los protocolos indicados en la propuesta. De acuerdo con el proyecto, se esperaría encontrar las coordenadas de los pozos de sondeo realizados, su localización en la cartografía, una descripción de la estratigrafía de las áreas de estudio y un ejemplo de las fichas diligenciadas (digital). Se espera que cada línea de evidencia sea documentada





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

ICANH 130
No. Rad.4085

a profundidad. Debe quedar claro qué fuentes bibliográficas se usaron para definir las variables de análisis, clasificación y tipología de cada línea de evidencia; es fundamental dejar explícito qué propuesta de cronología y periodización se sigue para el estudio de la cerámica.

Por último, es necesario que el titular de la Autorización remita al ICANH la documentación relativa a la convalidación de sus títulos académicos con las entidades pertinentes. A su vez, es indispensable aportar las hojas de vida de los arqueólogos que integrarán el equipo de trabajo antes de iniciar cualquier actividad arqueológica en el área de estudio y en laboratorio. El Grupo de Arqueología les recuerda que se evaluará que todos los miembros del equipo de trabajo tengan formación y experiencia profesional comprobada en el desarrollo de actividades arqueológicas. Ello con el fin de garantizar la idoneidad de las intervenciones al patrimonio.

Adicionalmente, para la presentación del informe final se recomienda:

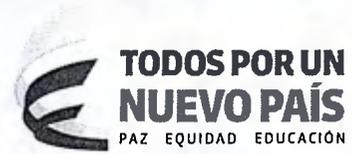
1. En la presentación del estudio, se solicita una descripción detallada de las obras del proyecto (ej. construcción de pilares, derecho de vía, etc.), presentar una buena caracterización socio-ambiental del área y documentar la existencia de construcciones actuales, grado de intervención por actividades antrópicas, etc. Con respecto al área del de relleno o basurero, esta zona se debe delimitar en la cartografía con respecto al trazado, usando convenciones claras para ello.
2. La cartografía debe contener los resultados de las actividades arqueológicas en campo, con convenciones claras y legibles, incluyendo los vértices de los polígonos y utilizando una escala adecuada. Se recomienda incluir un mapa de localización general y otro(s) con la zonificación de potencial arqueológico y los resultados de las actividades en campo. Los mapas deben incluir como mínimo: curvas de nivel, fuentes hídricas con sus nombres, división política (departamento, municipio, vereda) e infraestructura actual (ej. estructuras, canales, caminos, vías, etc.).
3. Se solicita delimitar por medio de polígonos los contextos arqueológicos identificados durante la prospección; esto también aplica para las áreas de camellones. El documento debe presentar los criterios teóricos y técnicos que sustentan la delimitación de los sitios. En el PMA se deben incluir todos los contextos arqueológicos identificados durante la prospección y diseñar medidas de manejo para salvaguardar totalidad de estos (sin importar que se encuentren por fuera del área proyecto).
4. Para estructurar el PMA se deben considerar todas las etapas, actividades y alcances del proyecto, ya que es factible que cada una de éstas requiera de la implementación de PAP o medidas de manejo específicas. En el caso de que exista algún impedimento para realizar la prospección (permisos u otros), se debe presentar una delimitación de dicha área (coordenadas) en el documento/cartografía, preferiblemente como polígono y diseñar medidas de manejo para estas áreas.
5. Se pide anexar (en formato digital) los registros que documenten la toma de datos en campo. Lo mismo se solicita para los registros o actas de asistencia, que den cuenta del desarrollo de la propuesta de divulgación. Recordamos la importancia de iniciar el trámite que formalice la tenencia de los bienes arqueológicos recuperados durante la prospección. Esta gestión se debe adelantar con el Laboratorio de Arqueología del ICANH.
6. Recordamos que el título del informe debe ser exactamente igual a la Autorización expedida por el ICANH, así como la carta de remisión, contraportada, mapas, etc. Se pide remitir información relativa a los responsables de la implementación del PMA (teléfono, dirección física y electrónica de la empresa o del funcionario a cargo). Esto permitirá un adecuado seguimiento a su ejecución.





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

ICANH 130
No. Rad.4085

7. Se solicita informar al ICANH, con anticipación la fecha de inicio de los trabajos de campo. El Grupo de Arqueología incluirá este estudio dentro del proyecto "Seguimiento integral a las Autorizaciones de Intervención Arqueológica y Planes de Manejo Arqueológico autorizados por el ICANH".

8. Finalmente, se recuerda realizar una minuciosa revisión y corrección de estilo del documento final, ya que estará disponible para consulta pública en la Biblioteca del ICANH. Asimismo, se debe realizar una edición apropiada de los mapas, figuras, ilustraciones e imágenes que acompañan el documento (algunas son borrosas), usando convenciones y leyendas legibles, una escala y calidad de la imagen adecuada. La bibliografía debe contener todos los autores citados en el documento (ej, falta Villada 2014). Se agradece enviar una copia digital del informe y de sus anexos.

Digitó Diana García





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

No. de Autorización

6819

El suscrito Director del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Cultura, 397 del 1997, modificada por Ley 1185 de 2008 y en los Decretos Reglamentarios 833 de 2002 y 763 de 2009, compilados por el Decreto 1080 de 2015, considerando que el interesado cumple con los requisitos
A U T O R I Z A

A: **Paris Alejandro Ferrando Alcaraz**

Cédula: **677.028**

Quien se desempeñará como el responsable de las intervenciones arqueológica del proyecto titulado:

Licencia arqueológica para la prospección del patio-taller de la PLMB y viaducto de conexión

Para realizar las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico en las zonas abajo descritas durante el período comprendido entre los días:

Fecha Inicio: **18 de septiembre de 2017**

Fecha Finalización: **20 de marzo de 2018**

El INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA agradece a todas las autoridades competentes, el prestar a los investigadores debidamente autorizados la colaboración que soliciten para el buen desarrollo de los estudios científicos.

Lista de otras personas autorizadas como parte del equipo de trabajo:

Nombre:	N/A	Cédula:	#N/A
Nombre:	N/A	Cédula:	#N/A
Nombre:	N/A	Cédula:	#N/A

Lugares específicos donde se realizarán las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico:

Vereda/tramo:	El Corzo	Municipio:	Bosa - Bogotá	Depto:	Cundinamarca
Vereda/tramo:	N/A	Municipio:	N/A	Depto:	#N/A
Vereda/tramo:	N/A	Municipio:	N/A	Depto:	#N/A

Dada en Bogotá, D. C., el día: **11 de septiembre de 2017**

ERNESTO MONTENEGRO
Director General

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530

Contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co

